DICTÁMEN D.A.J. Nº 374 del 22 de marzo de 2016.-

REFERENCIA: Llamado MOPC CE N° 03/2016 "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" **ID Nº**: 312.099. **DAJ Nº:** 1151/2016..-

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la sala de reuniones del Viceministerio de Finanzas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 21 de marzo de 2016. En la misma se dejó constancia de que:

1. Se invito a los presentes a revisar las copias de las propuestas quienes manifestaron que no desean verificar las mismas.
2. Las propuestas, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

- **Memorándum SCEO Nº 213/2016**, del 21 de marzo de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas por las empresas y/o consorcios presentadas en el marco del llamado de referencia*"(sic).*

1) ***CONSORCIO ROTEC (BENITO ROGGIO & HIJOS S.A. – TECNOEDIL S.A.)***
2) ***ECOMIPA S.A. (RUC Nº: 80002947-0)***
3) ***TALAVERA ORTELLADO S.A. (RUC Nº: 80002947-0)***

Providencia Interna DCG-dg N°14/2016, de fecha 22 de marzo de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que "*Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1 y 18.2 del Pliego de Base y Condiciones.*

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-**

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que uno de los sujetos individualizados dentro de la firma Benito Roggio & Hijos S.A. integrante del CONSORCIO ROTEC, figura como DOCENTE en el MEC, el mismo se encuentra con vínculos activos en la Base de Datos del SINARH en el año 2016, sobre el punto, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY Nº 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2º que reza: *"Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica".* Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente. No obstante, en caso de resultar adjudicada, el Comité de Evaluación de Ofertas, consulte a la firma mencionada precedentemente si dichas labores no le impedirían cumplir con sus funciones de Representante Legal de empresa.

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.899
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa (N) Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTÁMEN D.A.J. Nº 374 del 22 de marzo de 2016.-

Todos los demás representantes legales y todos los sujetos individualizados en las firmas y consorcios participantes del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se informa que todas las ofertas, **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo N° I) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- <u>CONCLUSIÓN:</u>

Por tanto, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII Anexos – Anexo N ° I - Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente,

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.58
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC Nº 03/2016" CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" ID Nº: 312.099. DAJ Nº: 1151/2016.	CONSORCIO ROTEC		ECOMIPA S.A.	TALAVERA ORTELLADO S.A.
	BENITO ROGGIO & HIJOS S.A.	TECNOEDIL S.A.		
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución D.N.C.P. Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
E) Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer alConsorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Valiente
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

REFERENCIA: Llamado MOPC CE N° 03/2016 "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" **ID Nº**: 312.099. **DAJ Nº:** 1151/2016.-

LISTADO DE REPRESENTANTES LEGALES.

- **CONSORCIO ROTEC.**

1. **OSCAR A. FRANCO V. CI Nº: 410.413.**

- **ECOMIPA S.A.**

1. **JORGE LUIS OYOLA CI Nº: 1.155.421.**

- **TALAVERA ORTELLADO S.A.**

1. **IGNACIO ORTELLADO CI Nº: 744.500.**

Atentamente,

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.890
Abogada Dictaminant
D.A.J. - M.O.P.C.